



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

SESIÓN N° 30, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2020

ASISTENTES:

Presidente:

D. Marcos Ortúñoz Soto

Concejales:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez

D. Ascensio Juan García

Dña. M^a Isabel Pérez Millán

Dña. Sara Ortúñoz Soriano

Dña. Inmaculada Lorenzo Ortúñoz

D. José Antonio Marín Sánchez

Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las doce horas y cuarenta minutos del día veintiséis de junio de dos mil veinte, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local (Expte. de sesión 472883H).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Explicado por el Sr. Alcalde que la urgencia de la convocatoria se debe a la necesidad de adoptar en el día de hoy los acuerdos incluidos en el orden del día, ya que no pueden esperar a la próxima sesión ordinaria, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad ratificar la urgencia de la convocatoria.

2º.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE “ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE VACACIONES VERANO 2020” (EXpte. 473027H).-

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, en la que consta la motivación de la necesidad del contrato y la justificación de que no se está alterando su objeto para evitar

la aplicación de las reglas generales de contratación, y el informe de que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000,00 euros en el ejercicio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con la propuesta de la Técnico de Juventud Dña. M^a Isla Niceto Valero, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Juventud.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Adjudicar a Imaginación Educativa y Diseño Integral, S.L., por el precio total de 13.100,00 € (Pda. 33701-2260903; AD: 10.823/2020), el Contrato Menor de Servicio de “Organización de la Escuela Municipal de Vacaciones de Verano 2020”

2. Una vez realizado el objeto del contrato, se incorporará la factura conforme al procedimiento establecido y se tramitará el pago si procediera.

3. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

4. Publicar la información relativa al presente contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

3º.- SOLICITUD DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA, SOBRE UTILIZACIÓN DE VÍA PÚBLICA EL DÍA 27 DE JUNIO, PARA ACTIVIDAD SENSIBILIZACIÓN VISUAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTIQ+ (EXPTE. 473030M)..-

Vistos el escrito presentados por Cruz Roja Española el día 22 de junio de 2020, por el que solicita autorización municipal para realización de actividad de sensibilización visual con motivo del Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+, en la calle de San Francisco, esquina con la calle San José, mediante la utilización de una carpa, una mesa, y un altavoz inalámbrico, el día 27 de junio, en horario de 18:00 a 23:00 horas.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local con fecha 25 de junio de 2020.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar a Cruz Roja Española para la realización en la calle de San Francisco, esquina con la calle San José, el día 27 de junio, de 18:00 a 23:00 horas, de actividad de sensibilización visual con motivo del Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+, de acuerdo con la documentación presentada, y de forma condicionada al cumplimiento de las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

condiciones expresadas en el informe de la Policía Local, copia del cual será remitida a la entidad interesada, junto con la notificación del presente acuerdo.

2. Al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ordenanza Municipal para la protección del medio ambiente contra las perturbaciones por ruidos y vibraciones, dado que la actividad se celebra el próximo sábado y que está prevista su terminación a las 23:00 horas, se autoriza excepcionalmente un nivel de emisión de ruidos no superior a 85 dB.

**4º.- SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA MÚSICA DE YECLA,
SOBRE REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE LA BANDA DE MÚSICA DE LA
ASOCIACIÓN EN EL ATRIO DE LA BASÍLICA DE LA PURÍSIMA (EXPTE.
472690P).-**

Visto el escrito presentado el día 23 de junio de 2020 por la Asociación de Amigos de la Música de Yecla, por las que solicita autorización para realización de ensayos de la Banda de la Asociación en el atrio de la Basílica de la Purísima, los días 26 de junio, y 10, 24 y 31 de julio de 2020, en horario de 21:30 a 23:30 horas.

Y vistos los informes emitidos al respecto por la Jefatura de la Policía Local y por la Inspección Sanitaria Municipal con fechas respectivas 24 y 25 de junio de 2020.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar a la Asociación de Amigos de la Música de Yecla, a la realización de ensayos de la Banda de la Asociación en el atrio de la Basílica de la Purísima, los días 26 de junio, y 10, 24 y 31 de julio de 2020, en horario de 21:30 a 23:30 horas.

2. Condicionar la autorización al cumplimiento de las medidas expuestas en los citados informes de la Jefatura de la Policía Local y por la Inspección Sanitaria Municipal, copia de los cuales serán remitidas a la entidad interesada, junto con la notificación del presente acuerdo.

3. Al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ordenanza Municipal para la protección del medio ambiente contra las perturbaciones por ruidos y vibraciones, dado que la actividad se celebra los viernes y que está prevista su terminación a las 23:30 horas, se autoriza excepcionalmente un nivel de emisión de ruidos no superior a 85 dB.

4. Advertir a la Asociación de Amigos de la Música de Yecla que la presente autorización se otorga sin perjuicio de los demás permisos o autorizaciones que deban

obtenerse para la realización de la actividad en el indicado lugar.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las doce horas y cincuenta y cinco minutos.